

ANUNCIO

LA COMISIÓN MIXTA DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS DE VÉLEZ-MÁLAGA "EL INGENIO, TRAPICHE" PARA INFORMAR SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES QUE HABILITAN PARA LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL VIVERO, CONFORME AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO, APROBADO POR ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015 Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA APROBADAS POR DECRETO DE ALCALDÍA N.º 6025/16, DE 16 DE AGOSTO, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, HA ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Los proyectos presentados y recibidos en el OALDIM solicitando autorización para ocupación de espacios en el Vivero de empresas son los siguientes:

Solicitante	Fecha de presentación	Espacio solicitado por orden preferente		
		Nave	Oficina	Coworking
La huerta de pancha S.L	04/10/2017	1º	2º	
José Antonio Boira Suárez	15/12/2017		1º	2º
Centro de Transformación Ecológica (CETEC)	22/01/2018		1	
Pedro Jesús Lozano Clavero	18/05/2018	1º		
Fabio Recio Negrete	18/05/2018	1º		
ENVAPAL SUMINISTROS AXARQUÍA, SL	07/08/2018	1º		
Tasty Import, SL	02/10/2018	1º		
Sonia I. Ruiz Garrido. Working on coaching	04/10/2018		1º	2º
Jesús Moral Abásolo y Maria José Bustos Béjar	09/10/2018		1º	2º
Creanimund S.L.	10/10/2018		1º	

Analizada la documentación presentada por los distintos representantes, se observa que las empresas ENVAPAL y Centro de Transformación Ecológica (CETEC), poseen una antigüedad superior a 24 meses como empresa. En este sentido, el artículo 2 a) de las bases de la convocatoria establece que no podrán alojarse en las instalaciones del Vivero aquellas empresas que, en la fecha de la cesión, tengan una antigüedad superior a 24 meses; por lo que al no concurrir en estas empresas la referida circunstancia, se acuerda la exclusión de las mismas en el presente proceso selectivo.

De otro lado, se da cuenta de la renuncia presentada por D. Pedro Jesús Lozano Clavero, a través de correo electrónico en fecha 9 de octubre de 2018.

Existiendo solicitudes que no han presentado toda la documentación exigida en las bases de la



convocatoria y que no han podido ser requeridas para la correspondiente subsanación por cuestión de tiempo, dado que algunas han sido presentadas en los días 9 y 10 de octubre, se acuerda que las adjudicaciones que puedan proponerse por esta comisión se realicen con carácter provisional y condicionadas a la aportación total de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, otorgándose para ello, el plazo previsto en las bases de la convocatoria.

Igualmente, antes de la formalización de la ocupación del correspondiente espacio, en su caso, se deberá acreditar por las empresas propuestas para otorgamiento, que el domicilio fiscal de las mismas se halla en el Municipio de Vélez-Málaga.

Estudiadas y valoradas las solicitudes y celebradas las entrevistas establecidas en las bases de la convocatoria para la presentación y defensa de los proyectos empresariales por parte de los promotores, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y PUNTUACIONES OTORGADAS:

De conformidad con los criterios de baremación establecidos en el artículo 4.2 del Decreto nº 6025/2016, de 16 de agosto por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la cesión del uso de espacios en el Vivero de Empresas de Vélez-Málaga “El Ingenio, Trapiche”, se otorga a los solicitantes las puntuaciones que a continuación se indican.

Solicitante	Espacio solicitado	Puntuación
La Huerta de pancha S.L	Nave/oficina	74,25
José Antonio Boira Suárez.	Oficina/coworking	55,2
Fabio Recio Negrete	Nave	84,25
Tasty Import, SL	Nave	73,25
Sonia I. Ruiz Garrido. Working on coaching	Oficina/coworking	66
Jesús Moral Abásolo, Maria José Bustos Béjar	Oficina/Coworking	82,5
Creanimund S.L.	Oficina	71,75

Declarar excluidas a la empresas que se relacionan por los motivos que también se indican:

Solicitante	Causas de Exclusión:
Centro de Transformación Ecológica (CETEC)	Superar antigüedad de 24 meses como empresa y tener nave adjudicada.
Pedro Jesús Lozano Clavero	Renuncia
ENVAPAL Suministros Axarquía, SL	Superar antigüedad de 24 meses como empresa



SEGUNDO: PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES QUE HABILITAN PARA LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL VIVERO:

Conforme al artículo 5.1.3 de las bases de la convocatoria se acuerda elevar al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, propuesta provisional de otorgamiento de autorización para la ocupación de los espacios del Vivero a los siguientes solicitantes:

NAVES(*)	NÚMERO
La Huerta de Pancha S.L	1
Fabio Recio Negrete	5
Tasty import S.L.	2
OFICINAS(*)	
Creanimund S.L.	1
Jesús Moral Abásolo y Maria José Bustos Béjar	8
COWORKING(*)	
José Antonio Boira Suárez	
Sonia I. Ruiz Garrido. Working on coaching	

(*) Empresas y/o proyectos con adjudicaciones provisionales pendientes de subsanación de solicitudes y/o acreditación domicilio fiscal en Vélez-Málaga.

TERCERO: BOLSA DE PROYECTOS EMPRESARIALES:

El artículo 7 de las bases de la convocatoria establece que “Las solicitudes admitidas que no obtengan espacio, se integrarán en una bolsa de proyectos empresariales.

Considerando que no existen solicitudes admitidas sin espacios otorgados o pendientes de otorgar, y que, conforme a lo establecido según el apartado 4 del artículo anterior, la empresa Tech Lockers Security Málaga S.L ha superado el plazo de permanencia en la bolsa de proyectos empresariales establecido en el punto 4 de la artículo 7, (un año a contar desde la fecha de notificación de las correspondientes resoluciones), se acuerda:

1.- Excluir de la bolsa aprobada mediante decreto n.º 779/2017, de 10 de febrero y reordenada mediante decreto 3058/2018, de 14 de mayo, a la única empresa que se hallaba en la referida bolsa Tech Lockers Security Málaga S.L, por haber superado el plazo de permanencia en la bolsa de proyectos empresariales establecido en las bases de la convocatoria.

2.- No existe en la bolsa de proyectos empresariales del Vivero de Empresas de Vélez-Málaga, El Ingenio, Trapiche, ningún proyecto o empresa para ninguno de sus espacios.

La Presidenta de la Comisión.

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL



EMPLEO Y DESARROLLO

O.A.L.D.I.M.
C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga
Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:11777113451702505423